

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

38406 PAMPLONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia n.º 2 de Pamplon/Iruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º Que en el concursal-sección 1.ª (general) número 0000504/2018, por auto de fecha 28.06.18, NIG 3120142120180005154 se ha declarado en concurso de materia obligaciones: otras cuestiones al deudor Maria Rocio Gonzalez Royo, con CIF 72.786.656M y domicilio en Ansoain, calle Ezkaba 19-1º derecha (Navarra) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el domicilio indicado.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

Que el día de hoy ha aceptado el cargo la administración concursal siguiente: Administrador concursal único en el presente procedimiento concursal a la mercantil Jon Ander Redin Leceaga, con domicilio social en Plaza de la Libertad 1 entreplanta de Pamplona en representación de MOORE Stephens LP SL y manifiesta que en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 30.1 párrafo segundo de la L.C., actuando en este acto en nombre y representación de la mercantil designada, comunica que es la persona natural que representará a dicha sociedad en estas actuaciones y que reúne las condiciones del apartado 2.º del art. 27-1 de la Ley Concursal.

D. Jon Ander Redin Leceaga.

D.N.I: 72804516V.

Vecino de: Pamplona.

Domicilio: Plaza de la Libertad, 1, entreplanta.

Profesión: Economista Auditor.

Teléfono: 686009145.

Correo electrónico: jredin@anadeconsultoria.com.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio del Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Pamplona, 16 de julio de 2018.- El/la Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A180047771-1